



ACTA N° 10/2018
ACTA SESIÓN ORDINARIA 29/11/2018

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis y cuarenta y ocho minutos (16:48) del 29 de Noviembre de 2018, se constituyen los integrantes de Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la “Sala de la Reforma”, ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luís M. De La Fuente S/Nº, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria N° 10/18 correspondiente al mes de Noviembre del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: **Estamento Docente:** Guzzonato Ricardo A., Flores Correa Amalia, Campazzo Eduardo N., Cesarini, Claudia, Sánchez Liliana Edith, Orona Mario David, Abud Horacio, Torres Leila Lorena, Parco Parisi Laura, Valbuena López Alcira, Cáceres Mercedes Evelina, Moreno Soledad Silvana, Britos Cristian Tomas, Agüero José Alejandro, Carbel Ricardo Baltasar, Llanos Víctor Hugo, García Muñoz Enrique.- **Estamento Graduados:** Sánchez Alem José B., Flamini Gisela, Ramírez María Belén, Díaz Melisa Elizabeth. **Estamento Nodocente:** Vilte Beatriz Malvina, Rivadulla Ariel Alan, Escudero Patricia Inés, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres María Ramona. **Estamento Estudiantil:** Troncoso Ángel Martín, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Luna Luis Carlos, Oliva Silvina Elizabet, González Iramain Sofía, Rodríguez Ventura Iris, Córdoba Adrián Gabriel, Peralta Cristian. **Decanos de Sedes Regionales:** Sede Universitaria Chamental: Ing. Vera Díaz, José; Sede Universitaria Villa Unión: Prof. Esp. José Nicolás Muñoz; Sede Universitaria Chepes: Bioq. Marta Patané; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; Sede Universitaria Catuna: Dr. Carrizo, Cesar Tadeo. **Decanos de Departamentos Académicos:** Mg. Lic. Kofman, Gustavo E. Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Geol. Leiva, Alicia Azucena Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales: Mg. Lic. Marcelo Martínez; Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas: Cr. Juan Chade.- **Vice-Rector:** Ing. Gaspanello, José. **Presidente el Rector,** Lic. Calderón, Fabián Alejandro- **Ausentes con aviso:** **Estamento Graduado:** Nuevas, Ania Arabela, **Estamento Estudiantil:** Castro María Victoria, Maldonado Evangelina; **Decanos de Sedes Regionales** Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Santillán Silvio.-----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: El Presidente del Cuerpo, Lic. Calderón Fabián pone a consideración Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 Octubre de 2018, se registran 41 votos afirmativos y 1 abstención de la consiliaria Iris Ventura Rodríguez, queda aprobada.-----

II. INFORME RECTORAL: En primer lugar hace uso de la palabra el Presidente quien da la bienvenida a todos los miembros presentes. Acto seguido procede informar que, como es de público conocimiento, la Secretaría de Políticas Universitarias cuenta con un nuevo Secretario, el Lic. Pablo Domenichini, quien se venía desempeñando como Director General en dicho organismo, y a su vez, asumió como Secretario General del partido radical en el distrito de CABA; que junto con el Vicerrector tienen prevista una reunión en los próximos días con el Lic. Domenichini por el tema del presupuesto y sobre distintos acuerdos para el año 2019. Por otra parte, expresa que desde el Comité Ejecutivo, han resuelto solicitarle al CIN para que sea tratado en la próxima reunión fijada para el 19 de diciembre y sea elevado al Ministerio de Educación, un programa que contenga una serie de acciones para las 35 universidades que hemos resultado perjudicadas con la ley de presupuesto, por estar ubicadas por debajo del 30% de la actualización presupuestaria para el 2019, y particularmente aquellas 17 universidades que estamos al final de esta actualización presupuestaria y así pedirles que nos acompañen en esta crítica situación presupuestaria. En otro orden de cosas manifiesta que, los funcionarios de la UNLaR asistimos a una reunión con las autoridades de EDELAR, a los efectos de poder llegar a un acuerdo sobre la deuda en el pago del servicio en virtud de que la Universidad ha resultado perdidosa en el juicio que tenía con esa empresa, razón por la cual la Universidad debe abonar una deuda actualizada de \$ 4.600.000. Las autoridades de la empresa entendieron la situación presupuestaria crítica que atraviesa la Universidad para pagar la deuda en este año, por lo que se definió acordar un trabajo en conjunto entre las áreas contables y legales para poder pagar la deuda de una forma razonable en el próximo año. También se dialogó con las autoridades de la empresa la posibilidad de fijar una tarifa diferenciada a la Universidad, quedaron en evaluarlo teniendo en cuenta que nuestra Institución es una de las que mayor consumo energético tiene en la provincia. Otro tema que también se abordó con la empresa fue sobre la posibilidad de firmar convenios para prácticas pre profesionales y pasantías rentadas de nuestros estudiantes avanzados y graduados.-----

III. Despacho de Comisiones:



III. 1 - Comisión de Asuntos Académicos.-----

1. Expte. N° 00-09636/2017 - María Eugenia Toledo y otros - Solicitan/Prorroga para la culminación del Trabajo Final de la carrera Licenciatura en Psicología Organizacional. Lo solicitado se fundamenta en la necesidad de dar solución a las alumnas las cuales les falta rendir la materia “Trabajo Final” de la Carrera de Licenciatura en Psicología Organizacional. Obra informe de competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Área Legal. Cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, se le otorga el uso de la palabra al Presidente de la comisión para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-08093/2018 - Elsa Manrique - Guillermo Elías - Elevan/Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía. (Art. 74 inc. 10 del Estatuto Universitario). Obra informe de competencia de la Secretaría de Planificación y Autoevaluación y de la Secretaría de Asuntos Académicos, aconsejando la aprobación del proyecto y su implementación a partir del año lectivo 2019. Cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, se le otorga el uso de la palabra al Presidente de la comisión para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado. Acto seguido pide la palabra el consiliario Mario Orona, quien expresa su beneplácito por el cambio de plan como docente de la carrera de abogacía, entiende de la importancia y necesidad de actualizar el mismo en virtud de las numerosas modificaciones que tuvo el derecho en estos últimos años, y destaca el trabajo realizado por el decano del Dpto. Académico de Cs. Sociales, el secretario académico Dr. Guillermo Elías, la directora de carrera de abogacía Dr. Elsa Manrique, los aportes del docente de la carrera Dr. Felipe Centeno, asimismo subraya el presencia en la sesión del presidente del Consejo de Abogados de la provincia, Dr. Marcos Rodríguez, y reconoce la participación de los jóvenes integrantes del Centro de estudiantes de Ciencias Jurídicas, simplemente decir que ha sido un trabajo muy esperado y positivo para nuestra Universidad. Toma la palabra la consiliaria Gisela Flamini, expresa que adhiere lo manifestado por el consiliario preopinante, asimismo felicita al Dr. Centeno y a la Dra. Manrique, que han conducido este arduo trabajo, realizando reuniones periódicas con la participación de graduados, estudiantes y docentes con el objetivo de que se cumpla con todos los estándares nacionales, para finalizar expresa que es un plan de estudio que responde a las necesidades actuales y futuras de los graduados, y agradecer a las autoridades del Consejo de Abogados por su interés y participación. A continuación toma la palabra el Presidente del Cuerpo, quien adhiere a todo lo expuesto por los consiliarios, expresa que este nuevo plan tiene definiciones importantes, la carrera de abogacía va a acreditar por el artículo 43, eso habla que por primera vez, será estudiada por pares evaluadores externos y por otro lado tiene en cuenta de nuevas perspectivas, nuevas miradas, incorporando más horas de prácticas pre-profesionales de los estudiantes, salidas a territorios, perspectiva de género, estudio de DDHH, todo ello ajustado a las necesidades y realidades de la provincia, de la región y del país. También señala la importancia de la participación del Consejo de Abogados, como actores claves de vinculación y dialogo con la Universidad para llevar adelante este nuevo plan. Además expresa su preocupación por la situación de algunos Colegios Profesionales que pretenden regular el ejercicio profesional por medio de exámenes de idoneidad o prolongar la matriculación, lo cual no compartimos dado que consideramos que son obstáculos al ejercicio profesional que no se condice con la mirada de Universidad pública y gratuidad que pregonamos, por eso instamos a todos aquellos Consejos que tengan esta posición restrictiva que replanteen sus proyectos normativos.-----

3. Expte. N° 00-09086/2018 - Marcelo Sebastián Rodríguez - Propone el “Premio Universidad” a los graduados Emanuel Arias y Pablo Estrada. (Art. 27 del Estatuto Universitario). Lo solicitado se fundamenta por su destacada actuación profesional en la Comisión Nacional Aero Espacial en el proyecto SAOCOM. Cuenta con dictamen de la Secretaría Legal y Técnica N° 665 que no realiza observaciones al proyecto y sugiere salvo más elevado criterio y conforme lo establecido en el 27° del Estatuto Universitario, que a través de la intervención de la comisión interviniente, se otorgue el premio y la mención honorífica propuesta. Cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos se le otorga el uso de la palabra al presidente de la comisión para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

III. 2 - Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

1. Expte. N° 02-00336/2016 -Decano Sede Chamental - José Vera Díaz - Eleva/ propuesta de modificación del Ordenamiento del texto del Plan de Estudios de la carrera de Veterinaria “Ord. C.S. N° N 404/2010”. (Art. 74 inc. 10 del Estatuto Universitario).- Cuenta con dictamen de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se le otorga el uso de la palabra al presidente de la comisión para que lea el dictamen, decano Gustavo Kofman, no hace lectura del mismo, expresando que por una advertencia de un error en el procedimiento por parte de la Secretaria del Consejo Superior, esa comisión no realizó el pase pertinente a la Comisión de Asuntos Académicos, pide las disculpas del caso y solicita la continuidad del trámite de ley. ----

2. Expte. N° 00-02291/2018 -Lic. Carla Eliana González -Eleva/ Proyecto de Reglamentación del Procedimientos de selección de Docentes Interinos ref. Ord. N° 031/2014 en el ámbito del Apto. Académico de Ciencias Humanas.- Obra Resolución del Consejo Departamental del Dpto. Académico de Ciencias Humanas y de la Educación por el cual se eleva el reglamento en cuestión para su aprobación en virtud de lo establecido en el artículo 91 inc. 8 y artículo 74 inc. 34 del Estatuto Universitario. Cuenta con dictamen de la Secretaría Legal y Técnica N° 523 que realiza observaciones al proyecto y sugiere salvo más elevado criterio la reformulación del mismo. Cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se le otorga el uso de la palabra al presidente de la comisión para que lea el dictamen, decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

III. 3 - Comisión de Presupuesto y Hacienda-----

1. Expte. N° 00-08007/2018 - Dr. Efraín Vicente Molina - Efectúa la donación de dos (2) ejemplares del Libro “El Turismo en la Provincia de Córdoba. Aspectos Económicos y Desafíos para el Desarrollo” destinado a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario). Cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se le otorga el uso de la palabra al Presidente de la Comisión para que lea el dictamen, decano Juan Chade. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-08831/2018 - Ing. José Gaspanello - Efectúa la donación de un (1) ejemplar del Libro “Discursos Parlamentarios en el Senado de la Nación y en la Convención Nacional Constituyente de 1994” realizada por Dr. Eduardo Menem, destinado a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se le otorga el uso de la palabra al Presidente de la Comisión para que lea el dictamen, decano Juan Chade. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado. -----

3. Expte. N° 06-00204/2018 - Trad. Ana Paulina Peña Pollastri - Efectúa la donación de libros adquiridos mediante el Proyecto denominado “La Educación Física para la Comunicación Intercultural con Malvinas”, destinado a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se le otorga el uso de la palabra al Presidente de la Comisión para que lea el dictamen, decano Juan Chade. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado. -----

III. 4 Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

1. Expte. N° 03-00025/2016 - Decano de la Sede Villa Unión- Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Universidad de la República, Uruguay (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo promover el desarrollo y difusión de la cultura, como así también la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica. Cuenta con dictamen de la Secretaría Legal y Técnica N° 253/2017 que formula observaciones al referido convenio. Asimismo cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-03520/2018 - Cra. Silvana Escudero - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de La Rioja y UNISOL S.A. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por objeto adecuar y mejorar los mecanismos de formación académica y profesional de los pasantes, mediante el desarrollo de una mayor inserción en el ámbito laboral, aumentando el conocimiento y manejo de las tecnologías vigentes. Cuenta con Dictamen Legal N° 285/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además luce dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

3. Expte. N° 00-03262/2017 - Tania Rogel - Norman Villagarcia - Elevan/Propuesta de suscripción del Acta Complementaria N° 3 al Convenio Marco celebrado oportunamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

entre la UNLaR y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El Acta Complementaria N° 3 a celebrarse entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y esta Universidad, correspondiente al Convenio Marco de Cooperación N° 112/14 suscripto entre las partes. En el referido convenio se establecieron las condiciones para llevar a cabo el programa de popularización de la ciencia denominado “Los Científicos Van a las Escuelas”. En ese sentido, el acta complementaria tiene por objeto establecer el monto total que recibirá nuestra Universidad en pos de solventar los gastos ocasionados por el programa en el año 2017. Tiene intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad quien emitió su dictamen bajo el N° 102/17, en el cual no formula objeciones legales para este Consejo Superior autorice la rúbrica del acta de marras. Reunida la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales de este Órgano Colegiado emitió su dictamen, aprobando el proyecto de manera integral, conforme el artículo 21° Ordenanza C.S. N° 041/15, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

4. Expte. N° 00-09214/2017 – Ing. Walter Alberto Gómez – Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Secretaría de la Mujer. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo llevar adelante acciones conjuntas de cooperación, con la finalidad de establecer entre ambas instituciones, vínculos y relaciones de colaboración, cooperación, asistencia mutua, en los ámbitos académicos, científicos, tecnológicos y sociales. Cuenta con Dictamen Legal N° 051/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

5. Expte. N° 00-01895/2018 – Fabricio Campos Chamía – Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la UNLaR y LIVE IT OUT S.L. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por objeto la formación de jóvenes a través de la movilidad, mediante la prestación de, entre otros, un programa de prácticas en hotelería y gastronomía en España. Cuenta con Dictamen Legal N° 434/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

6. Expte. N° 00-03969/2018 – Lorena Cecilia Rivero – Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantías entre la UNLaR y Jardín Infantes N° 65 de Chepes (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por objeto adecuar y mejorar los mecanismos de formación académica y profesional de los pasantes, mediante el desarrollo de una mayor inserción en el ámbito laboral, aumentando el conocimiento y manejo de las tecnologías vigentes. Cuenta con Dictamen Legal N° 235/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

7. Expte. N° 00-04055/2018 – Facundo Cabral – Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNLaR y el Consejo Económico y Social (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre el CEyS y la UNLaR, en actitudes de mutuo interés por su trascendencia social, científica y cultural, educativa y práctica, lo que redundará, recíprocamente en beneficio del logro de los fines propios de cada una de ellas en general y en particular, de los vínculos relacionados con el desarrollo, la capacitación, la transferencia de servicios tecnológicos y académicos. Cuenta con Dictamen Legal N° 442/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

8. Expte. N° 00-04316/2018 – Walter Gómez – Norman Villagarcía – Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Empresa Cachay S.A. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por finalidad establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico, productivo y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción común



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y lo permitan. Cuenta con Dictamen Legal N° 262/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

9. Expte. N° 00-00730/2018 - Horacio Busleiman Páez - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantía entre la UNLaR y la Empresa InfoCopi (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).

El convenio tiene por objeto adecuar y mejorar los mecanismos de formación académica y profesional de los pasantes, mediante el desarrollo de una mayor inserción en el ámbito laboral, aumentando el conocimiento y manejo de las tecnologías vigentes. Cuenta con Dictamen Legal N° 052/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

10. Expte. N° 00-05384/2018 - María Lucrecia Torcivía Contreras - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantía entre la UNLaR y el Colegio de Arquitectos de La Rioja (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).

El convenio consiste en posibilitar que estudiantes y graduados de la UNLAR realicen prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular y de los estudios que cursan y cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura. Cuenta con Dictamen Legal N° 344/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

1. Expte. N° 00-07015/2018 - Analía Tello - Cesar Herrera - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNLaR y el Servicio Penitenciario Provincial (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).

El convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación, complementación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y de servicio. Cuenta con Dictamen Legal N° 546/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

. Expte. N° 00-07159/2018 - Lic. Alcira Valbuena López - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNLaR y la Universidad Comunitaria Da Região De Chapeco (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).

El convenio tiene por objeto promover la realización de acciones de cooperación directa entre ambas instituciones, en las redes docentes y de investigación. Cuenta con Dictamen Legal N° 547/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

13. Expte. N° 00-07234/2018 - Cra. Liliana Ortiz Fonzalida - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNLaR y la Fundación OSDE (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).

El convenio tiene por finalidad establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y productivo, de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo ameriten. Cuenta con Dictamen Legal N° 493/2018 que no formula objeciones y sugiere refrendar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

14. Expte. N° 02-00257/2018 - Ing. José Vera Díaz - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y el Estudio Contable Impositivo Laboral del Contador Hugo Gómez (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).

El convenio tiene por finalidad establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico, productivo y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

coordinación y acción común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y lo permitan. Cuenta con Dictamen Legal N° 540/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

15. Expte. N° 05-00075/2018 - Ing. Luis Luna Mercado - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Supervisión Zona III de Nivel Medio y Superior Sede Aimogasta y la Universidad Nacional de La Rioja - Sede Regional Aimogasta (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por finalidad establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y productivo, de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y lo permitan. Cuenta con Dictamen Legal N° 455/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

6. Expte. N° 00-03119/2018 - Adrián Albarracín - Eleva/Propuesta de Convenio Marco pasantías entre la Empresa GBG SRL y la Universidad Nacional de La Rioja (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por objeto adecuar mejorar los mecanismos de formación académica y profesional de los pasantes, mediante el desarrollo de una mayor inserción en el ámbito laboral, aumentando el conocimiento y manejo de las tecnologías vigentes. Cuenta con Dictamen Legal N° 136/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, no teniendo observaciones se da por aprobado.-----

IV. Asuntos Entrados.-----

Toma la palabra el Presidente del Cuerpo, pone a consideración la inclusión y tratamiento sobre tablas, una declaración de repudio al fallo dictado por el Tribunal Oral Criminal N° 1 de la Ciudad de Mar del Plata con motivo del asesinato Lucía Pérez, producido en esa misma Ciudad, el día 8 de octubre de 2016, se alcanza la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Acto seguido el Presidente procede a leer el proyecto de declaración, sometido a votación se aprueba por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----

1. Expte. N° 00-10048/2018 - Ing. José Gaspanello - Cr. Raúl Chumbita -Elevan/Proyecto de Distribución Presupuestaria para el Ejercicio 2019 de la UNLaR. (Art. 74° Inc. 25 del Estatuto Universitario). Toma la palabra el Presidente, expresa que el proyecto pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y que la idea es que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019, que en su elaboración contó con la participación y aportes de todos los estamentos y autoridades teniendo en cuenta la magra asignación presupuestaria dispuesta por el Congreso de la Nación, pueda continuar el debate e intercambios de ideas en la Comisión de Presupuesto de este Cuerpo, por eso les será enviado por email a todos los integrantes del Consejo para su conocimiento. Toma la palabra el Vicepresidente, refiere que proyecto está abierto a todas las sugerencias pertinentes en función del presupuesto real aprobado por el Congreso de la Nación, quiero dejar expresado que las partidas asignadas resultan por demás insuficientes para el normal funcionamiento de Universidad, por tanto este proyecto de presupuesto tiene una característica particular a diferencia de los aprobados años anteriores que estaban dentro de las perspectivas o de los parámetros solicitados por el CIN; en ese sentido para continuar en el camino de la transparencia que venimos transitando, decidimos incluir dentro de este proyecto presupuesto 2019, una serie de fondos como lo son la planilla b del 2018 aprobada por Resolución 64/2018, que ya está devengada, y que es un acuerdo que se hizo en el Senado para ser abonada con el presupuesto del año 2019. Además, incluimos los fondos propios que recibimos provenientes de los nuevos contratos con el Banco Patagonia. Acto seguido los decanos solicitan que los informes presentados a principio del año sobre las necesidades de sus departamentos académicos sean remitidos a la Comisión conjuntamente con el proyecto de presupuesto.-----

2. Expte. N° 00-02310/2017 - María Del Carmen Barrionuevo - Recursos Jerárquico ante el dictado de la Resolución Rectoral N° 675/2018 (Art. 74° inc. 4 del Estatuto Universitario y Art.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

- 101° Ord. C.S. N° 107/2017 **“Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos de la UNLaR).** Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
3. Expte. N° 04-00110/2017 - **Bioq. María Marta Patané- Solicita/Autorización para el cursado de las materias de 2° y 3° año de la carrera de Enfermería Universitaria.** Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----
4. Expte. N° 00-09412/2018 - **Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini y otros - Elevan/Proyecto de modificación de la Ordenanza CS N°331/07 sobre el Reglamento de los Consejos Consultivos.** Pase a las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación Reglamento.-----
5. Expte. N° 00-10003/2018 - **Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - Elevan/Proyecto de Creación de la Biblioteca Multimedia UNLaR.** Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----
6. Expte. N° 00-10004/2018 - **Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - Elevan/Proyecto de modificación del Artículo 5 de la Ordenanza N° 086/17 sobre “Becas de Pasantías Laborales”.** (Art. 74° inc. 35 del Estatuto Universitario). Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.
7. Expte. N° 00-10007/2018 - **Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - Elevan/Proyecto de modificación del Artículo 4 de la Ordenanza N° 083/17 sobre “Becas de Experiencia Laboral para Graduados”.** (Art. 74° inc. 35 del Estatuto Universitario): Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
8. Expte. N° 00-10008/2018 - **Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - Elevan/Proyecto denominado “Graduado como Director de Proyectos de Investigación de Inserción”.** Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento. Toma la palabra la consiliaria Gisela Flamini, manifiesta que quiere hacer una aclaración respecto del proyecto, el cual establece que el graduado pueda ser director de proyectos de investigación, y antes de que el Área Legal y Técnica lo dictamine como formalmente improcedente, fundado en que el Consejo Superior no puede modificar una resolución dictada por el Consejo de Investigación de Ciencia y Tecnología, la intención es instar a todos los estamentos y a toda la comunidad Universitaria para que tome una postura que posibilite que los graduados puedan estar a cargo de proyectos de investigación, considera que debemos tener una mirada inclusiva y participativa, y de esta manera levantar la bandera como la primera Institución de Educación Superior a nivel país que permita al graduado ser director de su propio proyecto de investigación.-----
9. Expte. N° 00-10006/2018 - **Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - Solicita/al Canal UNLaR TV la Transmisión en Vivo de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias por medio de Plataformas Virtuales”.** Este el proyecto fue desestimado por los causantes previo a esta sesión, solicitando al efecto la clausura de las actuaciones.-----
10. Expte. N° 00-10032/2018 - **Dr. Daniel Alberto Quiroga - Eleva/Proyecto de Reglamento de Actividades Formativas de Posgrado”** Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento y Asuntos Académicos.-----
11. Expte. N° 00-08923/2018 - **Biol. Tania Gisela Rogel - Eleva/Curso de Posgrado “Escritura Académica y Científica”.** (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). Toma la palabra Decano Gustavo Kofman, solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Acto seguido el decano Kofman refiere que mediante ese expediente el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante Resolución CD. D.A.C.H. y E. y N. N° 1074/2018, eleva el proyecto del curso de posgrado denominado “Escritura Académica y Científica”, a dictarse en nuestra Universidad en el mes de marzo de 2019, con un crédito horario de 30 hs., a cargo de la Dra. Andrea Bocco, quien acredita antecedentes suficientes para el dictado del mismo (se adjunta CV). Asimismo, señala que el mencionado proyecto ha sido declarado de interés científico mediante Resolución PTE. CICYT N° 012/18 y cuenta con informe de competencia de la Escuela de Posgrado del DACHyE y de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado, mediante el cual señala que la propuesta pertinente presenta las características necesarias para su desarrollo. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 40 votos afirmativos.-----
12. Expte. N° 00-09389/2018 - **Lic. Alcira Valbuena López - Eleva/Proyecto del Manual de Procedimientos para la suscripción de Convenios.** Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
13. Expte. N° 00-08675/2018 - **Lic. Alcira Valbuena López - E/Proyecto del Manual de Organización de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.** Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
14. Expte. N° 00-09388/2018 - **Lic. Alcira Valbuena López - Eleva/Proyecto del Manual de Procedimientos del Programa de Movilidad Estudiantil, Docente y Administrativo de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.** Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

15. Expte. N° 00-04292/2018 - Franco Scaglioni - Eleva/Propuesta de modificación de la Resolución C.S. N° 611/17 sobre la Identidad Visual del Logotipo Institucional del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
16. Expte. N° 00-10025/2018 - Cristian Nicolás Peralta - Eleva/Proyecto de Declaración de Doctor Honoris Causa para el Sr. Osvaldo Ernesto Piehl y la Sra. Dora Leonor Heisecke de Piehl. (Art. 74° inc. 12 de Estatuto Universitario). Pase a la Comisión de Asuntos Académicos.---
17. Expte. N° 00-10045/2018 - Lic. Miguel Ángel Molina - Eleva/Proyecto de Régimen General de Reválida para Títulos de Grado y Pregrado expedidos en el extranjero. (Art. 74 inc. 40 del Estatuto Universitario). Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
18. Expte. N° 00-09560/2018 - Hugo Noguera - Justina Salas - Solicita/Declare de Interés Institucional el Proyecto Extensión “La Capacitación como Herramientas de Inclusión Social; Unidos, Solidarios y Organizados. Toma la palabra la consiliaria Malvina Vilte, solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Continúa con la palabra la consiliaria Vilte quien expresa que mediante los obrados citados, los integrantes de los Proyectos de Extensión Universitaria aprobados por Disposición N° 121/2018 de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicitan a este Cuerpo la Declaración de Interés Institucional de los mismos. Que dichas actividades precisadas en los proyectos, se desarrollaron en los Centros Vecinales 9 de Julio conjuntamente con D.G.E.C.; Antártida IV, Cochangasta, como así también en las Sedes Universitarias Chamental y Catuna; y las Delegaciones Regionales de Olta y Tama. El objetivo de las capacitaciones consistió en generar condiciones de empleo e inserción laboral, permitiendo que aquellas personas que requieran de un tipo de formación específica puedan hacerlo generándoles un mayor desarrollo personal y profesional, por lo expuesto solicita se declare de interés institucional los Proyectos de Extensión Universitaria aprobados por Disposición N° 121/2018 de la Secretaría de Extensión Universitaria, denominados: 1) La Capacitación en Oficios como Herramienta de Inclusión Social: Unidos, Solidarios y Organizados”; 2) Capacitación de Mozo como Herramienta de Inclusión Laboral; 3) Forjando un Triángulo Virtuoso: Escuela/s; Municipalidad y UNLaR; juntos cuidando el medio ambiente de la Ciudad (2° etapa); 4) La Capacitación como Herramienta de Inclusión social: Unidos, Solidarios y Organizados. Toma la palabra Decano José Vera Díaz, refiere que avala el proyecto, y aclarar que no solamente trabaja en los barrios de la Capital, sino también en Catuna, Chamental, Olta, Tama, y que tiene un alto impacto social de los compañeros nodocentes, y que nos ha permitido verdaderamente penetrar como raíz en el interior de nuestra sociedad. Toma la palabra decana Alicia Leiva, expresa que desde el Depto. Académicos de Ciencias Aplicadas este proyecto fue declarado interés académico por lo tanto nos adherimos a su aprobación. Se lo pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 41 votos afirmativos.-----
19. Expte. N° 00-05994/2018 - Marcelo Sebastián Rodríguez - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Fundación Bioandina Argentina (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
20. Expte. N° 00-09679/2018 - Lic. Alcira Valbuena López - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNLaR y la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-
21. Expte. N° 00-09293/2018 - Lic. María De Las Nieves Llorente - Solicita/Refrendo del Convenio Específico Interinstitucional y Acta Acuerdo de Decanos DOCA - RUNA (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.----
22. Expte. N° 00-09221/2018 - Lic. Fabián Alejandro Calderón - Eleva/donación efectuada por el Ing. Manuel Jesús Mamaní, de cuatro (4) ejemplares de su autoría, destinado a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Toma la palabra el Presidente y solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Continúa con la palabra el Presidente que expresa que, mediante el expediente referenciado se eleva para la aceptación de este Consejo Superior, la donación del material bibliográfico, consistente en cuatro (4) libros destinado a la Biblioteca Central “Ángel María Vargas” de esta Casa de Altos Estudios. En relación a ello, informa que el material donado fue efectuado por el Ing. Manuel Jesús Mamaní. Lo pone a consideración, se aprueba por unanimidad, se registran 41 votos afirmativos.-----
23. Expte. N° 00-06898/2018 - Dra. María Mercedes Tenti - Efectúa la donación de un (1) ejemplar del libro denominado “Iglesia y Religiosidades de la Colonia al Siglo XX - Nuevos Problemas, nuevas miradas”, destinado a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Toma la palabra el Presidente y solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Continúa con la palabra el Presidente que expresa que, mediante el expediente referenciado, el Decano del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Mg. Gustavo Kofman, eleva para aceptación de este Consejo, la donación del material bibliográfico, consistente en un (1) libro titulado “Iglesia y religiosidades de la colonia del Siglo XX”, con destino a la Biblioteca Central “Ángel María Vargas” de esta Casa de Altos Estudios. En relación a ello, informa que el material donado fue efectuado por la Prof. Dra. María Mercedes Tenti. Lo pone a consideración, se aprueba por unanimidad, se registran 41 votos afirmativos.-----

24. Expte. N° 00-09146/2018 - Lic. Miriam Azcurra - E/donación de tres (3) ejemplares de publicaciones efectuadas por el Sr. Jonathan M. Brodsky, destinadas a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Toma la palabra el Presidente y solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Continúa con la palabra el Presidente que expresa que, mediante el expediente referenciado, la Secretaria Administrativa del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad, Prof. Miriam Azcurra, eleva para la aceptación de este Cuerpo en calidad de donación, el material bibliográfico consistente en tres (3) libros destinados a la Biblioteca Central “Ángel María Vargas” de esta Casa de Altos Estudios, efectuada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Lo pone a consideración, se aprueba por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----

25. Expte. N° 02-00313/2018 - Decano José Vera Díaz - E/donación de Bibliografía correspondiente a la carrera de Veterinaria, efectuada por el Profesor MV. Guillermo Ashworth, destinada a la Biblioteca de Sede Chemical (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario) Toma la palabra el Presidente y solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Continúa con la palabra el Presidente que expresa que, mediante el expediente referenciado, el Decano de la Sede Universitaria Chemical, Ing. José D. Vera Díaz, eleva para la aceptación de este Cuerpo en concepto de donación, el material bibliográfico consistente en doce (12) libros destinado a la Biblioteca “Julio Cesar Jotayan” de la Sede Regional Chemical, efectuada por el Prof. MV. Guillermo Ashworth, docente titular de la Cátedra de Fisiología Animal de la Carrera Veterinaria. Lo pone a consideración, se aprueba por unanimidad, se registran 42 votos afirmativos.-----

26. Expte. N° 00-09576/2018 - Rafael Atencio - Efectúa la donación de una (1) computadora otorgada por el Plan de Fortalecimiento de las Radios Universitarias que llevó a delante ARUNA (Asociación de Radios Universitarias Nacionales Argentinas), destinada a la Radio Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Toma la palabra el Presidente y solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Continúa con la palabra el Presidente que expresa que, mediante el expediente referenciado, el Director de Radio UNLaR, Loc. Rafael Atencio, eleva para aceptación de este Consejo en concepto de donación, una computadora entregada en el marco del Plan de Fortalecimiento de las Radios Universitarias que lleva adelante ARUNA (Asociación de Radios Universitarias Nacionales Argentinas), con destino a la Radio de esta Casa de Altos Estudios. Lo pone a consideración, se aprueba por unanimidad, se registran 40 votos afirmativos.-----

27. Expte. N° 00-10031/2018 - Dra. Silvina Schab - E/Informa donación de dos (2) Sillones Odontológicos efectuados por el Circulo Odontológico de La Rioja. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Toma la palabra el Presidente y solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Continúa con la palabra el Presidente que expresa que, mediante el expediente referenciado, la Decana del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Dra. Silvina Schab, eleva para aceptación de este Cuerpo en calidad de donación, dos (2) sillones para ser incorporados al patrimonio de esta Universidad, en relación a ello, la funcionaria informante indicó que el material donado fue efectuado por el Circuito Odontológico de La Rioja con el cargo de que sean instalados uno en la localidad del Cantadero y el otro en la Fundación Padre Enrique Praolini. Lo pone a consideración, se aprueba por unanimidad, se registran 40 votos afirmativos.-----

28. Expte. N° 00-09278/2017 - Lic. Susana Mabel Orellana - Eleva/para conocimiento y consideración la Resolución CD DACS N° 090/2018 por lo cual se aprueba la implementación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Delegación Académica Vinchina.- Pase a la Comisión de Asuntos Académicos con carácter de Pronto despacho.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

29. Expte. N° 00-09796/2018 - Dra. Alicia Azucena Leiva - Eleva/Proyecto de presupuesto del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo - Año 2019. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-----

30. Expte. N° 00-09961/2018 - Dra. Alicia Azucena Leiva - Solicita/El resguardo de los Cargos y Puntos del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-----

INCLUSIONES SOBRE TABLA: Antes de dar por finalizada la presente sesión, pide la palabra el decano Marcelo Martínez, y solicita el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expediente N° 00-04574/2018. El presidente lo pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. En tal sentido el decano Martínez refiere que mediante el expediente referenciado, el Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales mediante Resolución CD DACEF y N. N° 317/2018, eleva el proyecto de curso de posgrado denominado “Didáctica de la Matemática”, en el marco del programa de capacitación docente gratuita establecido en el Convenio Específico de Capacitación y Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Sindicato de Docentes e Investigadores de la UNLaR, refrendado por Resolución C.S. N° 614/2017, dictado en nuestra Universidad en el presente año, con un crédito horario de 60 hs., a cargo de la Dra. Mabel Alicia Rodríguez, quien acredita antecedentes suficientes para el dictado del mismo (se adjunta CV), que luce intervención de la Escuela de Posgrado del DACEF y de la Subsecretaría de Posgrado del rectorado. Por tal virtud el Decano mociona que previa evaluación de los antecedentes este Cuerpo ratifique la Resolución C.D. D.A.C.H.yE. N° N° 317/2018, conforme su atribución de aprobar los cursos de posgrado establecida en los artículos 48° y 91° inc. “12” del Estatuto Universitario, en los alcances de lo arriba señalado. Lo pone a consideración, se aprueba por unanimidad, se registran 39 votos afirmativos. Acto seguido, toma la palabra la decana Silvina Schab, para solicitar el ingreso sobre tablas de los expedientes Nros. 009797/2018 y 00-08351/2018. El presidente lo pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. La decana Schab refiere que el Expte. N° 009797/2018 se eleva para toma de conocimiento conforme a lo prescrito en el artículo 74 inc. inc. 36 del Estatuto Universitario, por el cual por Resolución CD. D.A.C.S N° 714/2018 se aprueba el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Titular con Dedicación Simple, en la Materia Odontopediatria, régimen “Anual” sin Extensión para la Carrera de Odontología, (1) cargo de Titular con Dedicación Simple, en la Materia “Cirugía III”, régimen “Anual” sin Extensión para la Carrera de Odontología, (1) cargo de Titular con Dedicación Simple, en la Materia “Ortodoncia”, régimen “Anual” sin Extensión para la Carrera de Odontología, (1) cargo de Titular con Dedicación Simple, en la Materia “Prótesis III”, régimen “Anual” sin Extensión para la Carrera de Odontología y (1) cargo de Titular con Dedicación Simple, en la Materia “Práctica Profesional Supervisada”, régimen “2°C” sin Extensión para la carrera de Odontología; todo ello fundado en la vacancia definitiva, conforme lo prescrito por el art. 91° inc. 6) del Estatuto Universitario y, art. 1° y conc. de la Ord. C.S. N° 032/2014. Asimismo la Decana Schab solicita que el Expte. N° 00-08351/20184 sobre el Plan de Estudios de la carrera de Pre-Grado para el título de Enfermería Universitaria a los efectos de que pase a la Comisión de Asuntos Académicos con carácter de pronto despacho. Acto seguido, toma la palabra el consiliario Bernardo Sánchez Alem, y solicita el ingreso sobre tablas y pase a la Comisión de Relaciones Institucionales del Expte. N° 00-09533/2018 - Carlos Fernández - E/Propuesta de Convenio Marco y Convenio Específico entre EDELaR y la Universidad Nacional de La Rioja. El presidente lo pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión y autorizando el pase a la citada comisión. Sin temas que abordar, siendo las diecinueve y cinco minutos (19:05), se da por finalizada la presente sesión.-----